



Ciudad de México a 17 de octubre de 2023.

Ulises Daniel Martínez.

Paulina Daniel Martínez.

Representantes de locatarios del Mercado 107 en CDMX.

Mercado Merced Sonora, Zona de Animales.

DIPUTADA. GABRIELA SALIDO MAGOS.

PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II LEGISLATURA.

PRESENTE:

INTRODUCCIÓN.

A partir del año cincuenta y siete con fecha del día veintitrés del mes de septiembre fue inaugurado el mercado publico numero 107 Merced Sonora por el entonces presidente Adolfo Ruíz Cortines, por decreto presidencial el cual desde su promulgación a la actualidad no ha sido esté objeto de modificación alguna (reformas) que invaliden, anulen y/o desaparezca su estructura jurídica para la cual fue creado (las actividades destinadas hacia el mercado) sus únicas adiciones han sido la creación de un reglamento de mercados públicos en "general".

Las actividades del mercado las cuales por dicho decreto lo facultan, dotan y permiten realizarlas son venta de animales vivos, cerámica y artículos para fiesta, dichas actividades se han realizado ininterrumpidamente desde su inauguración sin importar las circunstancias naturales, sociales o "políticas" a la actualidad, por ende podemos y aseguramos decir lo que es bien sabido, que el Mercado Merced Sonora es un mercado de tradiciones donde se llevan a cabo actividades lícitas, que es fuente de ingresos de miles de familias y que es considerado un patrimonio de la nación.

La Ley de protección animal para la Ciudad de México, Ley viene afectar a la actividad ejercida dentro del mercado Merced Sonora como a los demás Mercados Públicos dentro de la CDMX que realizamos esta actividad, en su artículo 25 fracción XXI que al pie cito "queda prohibido por cualquier motivo vender animales vivos o en aquellos lugares que no cumplan los supuestos del artículo 28 de la presente ley" remitiéndonos al artículo 28 de la mencionada Ley que en el presente escrito cito sus 7 puntos condicionantes para ser un establecimiento autorizado

Articulo 28.- los establecimientos autorizados que se dediquen a la veta de animales están obligados a expedir un certificado de venta a la persona que

lo adquiera, el cual deberá obtener por lo menos:



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



FOLIO:

00004174

FECHA:

17/10/23

HORA:

7:06

RECIBIÓ

Edwin

- I. Animal o especie del que se trate;
- II. Sexo y edad del animal;
- III. Nombre del propietario;
- IV. Domicilio del propietario;
- V. Procedencia;
- VI. Calendario de vacunación; y
- VII. Las demás que establezca este reglamento

**Agravios en contra de nuestros derechos de la ley de protección animal:**

Constitución política de los estados unidos mexicanos (CPEUM)

- I. **Artículo 5 A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.**

El agravio a este artículo de la ley antes citada al no ser ilícita la actividad, que ahora ya la quieren volver ilícita pero sin algún argumento y fundamento sin exposición de motivos coherentes y realistas sino por estar en tendencia con la protección de los activistas ambientales o de protección animal por querer considerar al animal un ser sintiente erróneamente interpretando esto de sintiente con los sentimientos de una persona, sintiente es que tenga vida no que se le pueda facultar de los sentimientos de una persona equiparable lo cual nos quieren violar nuestro derecho al trabajo

- II. **Artículo 14 Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.**

El agravio a este artículo de la ley antes citada es el que se nos está prohibiendo ejercer nuestra actividad sin darnos derecho a ser escuchados ni dándonos la oportunidad de poder defendernos negándonos el derecho de salvar proteger nuestra fuente de ingresos

- III. **Artículo 16 Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la**

**autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.**

El agravio en este artículo de la ley antes citada la imposición de esta ley no tiene fundamento ni motivación alguna, dada por expertos para una buena regulación de la actividad y por ende una buena legislación de esta dado que ya eh expuesto que son de gente carente de conocimientos específicos o especiales dentro de esta materia, solo son denominados progresistas por estar o querer entrar en un tema de primer mundo pero sin especialización en la materia entonces los legisladores lo hacen sin fundamentos ni motivación real con bases tanto científicas como jurídicas

**IV. Artículo 22 Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.**

El agravio en este artículo de la ley antes citada estamos protegidos porque queda establecido en este artículo queda prohibido el tormento en cualquiera de sus tipos en este caso la tortura psicológica cuando hablan de prohibir nuestras fuentes de trabajo siendo que algunos ascendente de las familias que se dedican a realizar esta actividad si se extingue de que van a vivir de donde van a sacar sus ingresos para mantener un estilo de vida del cual pueden sobrevivir no con lujos pero si satisfaciendo las necesidades básicas sin depende de alguna ayuda gubernamental siendo de puro trabajo que hasta el momento es licito entonces es una tortura psicológica desde que están con este tema de la prohibición de animales

**Pedimentos.**

- I. Ser escuchados en mesas de trabajo para exponer el tema en su amplitud y demostrar que estamos y queremos estar siempre dentro de la Ley.
- II. Queremos ser regulados por expertos que sean tomados en cuenta para la perfecta ejecución de nuestra actividad.
- III. Ser respetados en nuestros Derechos otorgados por nuestra Carta Magna.
- IV. Conservar nuestro trabajo.

Expuesto brevemente lo anterior quedamos a sus ordenes con la esperanza de ser escuchados por usted, señalando nuestros datos para respuesta de este y contacto.

Dirección: primera cerrada de dieciséis de septiembre #29, colonia la cruz, Iztacalco, 08310, CDMX

CEL: 55 10 07 61 82

E mail: [daniellssociales@gmail.com](mailto:daniellssociales@gmail.com)

Reciba un cordial saludo y reiterativamente quedamos a sus ordenes.



1

A quien corresponda:

Mercado Especializado Alfredo Robles Domínguez #366



Actividades económicas que se realizan dentro de nuestro mercado:

- Entre las principales actividades económicas que hay dentro de nuestro lugar de trabajo tenemos la venta de alimentos y accesorios para mascotas, incluyendo entre estas; mamíferos, aves, reptiles, anfibios, insectos, arácnidos, mustélidos entre otras especies consideradas como mascotas.
- Otra actividad es la misma venta de distintas especies animales como peces (tropicales y marinos), aves, roedores, perros, gatos; así como algunas especies no convencionales como erizos, iguanas, tortugas y demás reptiles.


Nuestro mercado es uno de los principales centros de abasto de este tipo de alimentos e insumos en la CDMX y el único dentro de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en el cual hay 62 locales activos en los cuales laboran trabajadores contratados y pagados por los titulares de cada local, por lo que estimamos nuestro mercado y la labor que hacemos día a día en el, le da el sustento a mas de 100 familias. Esto, sin contar a todos los proveedores de alimentos, accesorios, gente que hace las entregas como cargadores y choferes, así como también todos los proveedores de animales que nos surten, como granjas acuícolas, granjas de aves, granjas de conejos, bioterios de roedores, granjas y criaderos de alimento vivo como gusanos, grillos, etc. Así también las UMAS y PIMVS que crían los animales no convencionales o exóticos que están ya regulados por SEMARNAT y regidos por la "Ley General de Vida Silvestre "entre otros.

Cada locatario tiene el conocimiento suficiente a la especie animal que comercializa por lo que también se da una asesoría individual a cada cliente que compra su mascota con nosotros, fomentando así el buen cuidado de cada animalito que se llevan a casa, desde un pez, tortuga o canario y hasta sus fieles compañeros perros que los acompañaran muchos años.

La mayoría de nuestros locatarios están dados de alta en SEMARNAT como "Comercializadoras", esto es que estamos facultados a vender estas especies que no están en peligro de extinción ni están prohibidas comercializar de acuerdo al tratado internacional "CITES"

El manejo de los alimentos y el cuidado de las mascotas es el principal fin en cada local de nuestro mercado para así dar a nuestros clientes la mejor asesoría para el correcto cuidado y el bienestar animal.

Así como también tenemos muchos clientes que se pasean por nuestro mercado viendo las mascotas que ahí tenemos, lo que sirve como una distracción y paseo que a su vez nos trae ventas y recomendaciones como publicidad de boca en boca.


 COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 FOLIO: 00004175  
 FECHA: 17/10/23  
 HORA: 7:06  
 RECIBIÓ: Edwin

2

La entrada y aplicación de la "Nueva ley de bienestar animal" afectara rotundamente en nuestra economía, ya que se prohibirán la venta de cualquier especie animal incluyendo peces y otros que son la principal fuente de ingresos.

Si entra esta prohibición, la gente en general dejara de tener mascotas por lo que nuestra economía se vendría en picada, así como la de nuestros proveedores de alimentos, accesorios y criaderos de animales.

Los malos fundamentos y mala redacción con la que se ha hecho esa Ley abarcara en forma general a todas las especies siendo que se comenzó a hacer esta ley debido a los malos manejos a los animales en muchos mercados y tianguis ajenos a nosotros y solamente se hizo para proteger a mamíferos especialmente perros y gatos, por lo que consideramos que al abarcar a todos los animales debería haber personas y especialistas que tengan bases científicas y puedan hacer que esta ley sea mas especifica hablando de cada especie o genero de animales, por ejemplo, no se puede comparar el cuidado y atención de un perro o gato con la de un pez o una ave, así como la de un reptil al cuidado de un conejo, generalizar a las mascotas es lo que nos afecta en esta nueva Ley de Bienestar Animal

También creemos que aplicar esta ley de Bienestar Animal, se comparara con la ley de "Circos sin animales" que al no ser planeada derivó en la muerte o sacrificio de cientos de animales exóticos y que incluso estuvieron en peligro de extinción. Lo que menos queremos es que alguna de estas especies animales al dejar de comercializarse y reproducirse puedan llegar a un peligro de extinción por falta de oferta y demanda al prohibirlas de tajo.

Nosotros como mercado y centro de distribución en todo lo que se refiere a las mascotas estamos comprometidos con el bienestar animal así como fomentar la educación de toda persona que podamos atender a que tengan respeto por las mascotas en todo momento.

Necesitamos que estas leyes no sean mal aprobadas hasta que se revisen por especialistas en el tema para que no nos afecte a estas mas de 100 familias que debemos nuestro sustento a esta fuente de empleo que es el "Mercado especializado de peces y mascotas Alfredo Robles Domínguez"

Atte: Mercado #366 "Alfredo Robles Dominguez"

Av. Alfredo Robles Dominguez S/N esquina Insurgentes norte. Col. Guadalupe Insurgentes C.P.07870  
Alcaldia Gustavo A. Madero CDMX





FOLIO: 00004176  
FECHA: 17/10/23  
HORA: 7:06  
México 17 de Octubre del 2023. Edwin  
RECIBIO:

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Los mercados públicos han existido desde hace muchos años y los locales han ido pasando de generación en generación con cédulas y giros legales.

La CDMX cuenta con 336 mercados públicos, 3 especializados en venta de peces y animales de compañía y en cada mercado tradicional existen mínimo 3 locales con giro de accesorios y mascotas; nosotros pertenecemos al **mercado especializado 901 Nuevo San Lázaro** en Venustiano Carranza; somos uno de los mercados más importantes a nivel nacional, que lleva 43 años en el comercio de organismos vivos acuáticos, así como conejos, ratones, cuyos, hámster, erizos, chinchillas y reptiles. Cabe mencionar que dentro del Mercado Nuevo San Lázaro **NO VENDEMOS PERROS, GATOS, NI AVES.**

Actualmente es uno de los principales centros de comercio popular de acuicultura de ornato de la CDMX a nivel nacional, fomentando el empleo de cientos de familias; contamos con 79 locales, de los cuales trabajamos de 2 hasta 4 cabezas de familia en cada uno; y cada familia cuenta con 4, 5 o más integrantes; pero esto no termina aquí porque es una cadena de comercio muy grande "nuestros proveedores " tales como reproductores e importadores de peces, UMAS, PIMVS, criaderos de pequeños mamíferos, productores e importadores de accesorios para todo tipo de mascotas, comercializadoras de alimentos balanceados para mascotas, comercializadoras de sustratos para plantas, peces y roedores, por mencionar solo algunos y ellos a su vez también dependen de empresas de materias primas; estamos hablando de cientos de miles de micro, medianas y grandes empresas que se verán afectadas.

Es muy importante que sea de su conocimiento que estamos a favor del **real bienestar animal**, el cuál debe ser analizado y regulado en mesas de trabajo por verdaderos profesionales como médicos veterinarios zootecnistas, biólogos, científicos, abogados especializados en la materia, así como también los mercados públicos debemos ser escuchados y tomados en cuenta para este tipo de leyes y que exista un equilibrio, tanto en el ámbito animal como en el laboral.

El comercio legal es un desarrollo sustentable porque conserva a las especies en peligro de extinción, fomenta la economía y la cultura de un país.

La prohibición solo favorecerá el tráfico ilegal de animales y esto a su vez provocará la fragmentación y pérdida de los sistemas biológicos naturales que serán nuevamente depredados por el mercado negro. Prohibir la venta de animales en mercados públicos es discriminación y es atentar con los derechos humanos.

No somos delincuentes, no podemos ser tratados como tal. No pueden pedirnos un cambio de giro y mucho menos hacerlo de manera arbitraria, por el contrario, se deben fortalecer a los pequeños comerciantes, apoyar a la gestión y comercio legal; situación que nos retribuirá al conservar los hábitats biodiversos del mundo.

Es por ello que hacemos hincapié en pedir sea revaluada la **Ley de Bienestar Animal**, dado el impacto ambiental, económico y social que repercutirá en nuestro país causando consecuencias de enormes dimensiones.

Esta prohibición no terminará con los animales en situación de calle, pero si terminarán con millones de empleos legales y profesiones que ayudan a la ciencia, a la salud, al medio ambiente, pero sobre todo nos llevará a la extinción de los animales en un futuro no muy lejano.



ATENTAMENTE

MERCADO NUEVO SAN LAZARO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



00004177

17/10/23

7:06

RECIBIÓ:

Edwin

Ciudad de México 17 de Octubre de 2023.

**DIP GABRIELA SALIDO MAGOS.**  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO.  
II LEGISLATURA.  
PRESENTE

EL TEMA QUE HOY NOS INTERESA ABORDAR, ES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, ESTADO MENTAL, PASEADORES DE PERROS, RUAC, EUTANASIA, PELEAS DE GALLOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REFUGIOS Y ZONAS DE RESGUARDO TEMPORAL, PRESENTADAS POR EL DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ, DE LA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD Y EL DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ, DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, EL CUAL FUE APROBADO EN EL CONGRESO LOCAL CIUDAD DE MÉXICO EL PASADO 30 DE MAYO DEL 2023.

Como antecedente, se comenta que en 2022, la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México, presentó la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Dicha iniciativa no fue aprobada por el Pleno del Congreso y se regresó para su revisión a la Comisión Legislativa.

En consecuencia, la Comisión de Bienestar Animal presidida por el diputado **Jesús Sesma Suárez del PARTIDO VERDE** opta por realizar 2 Foros para el Análisis de la misma, foros en los cuales las iniciativas fueron tratadas por separado en el Dictamen, haciendo la observación de que van 11 iniciativas en un paquete, 4 iniciativas en otro y otras 3 más separadas haciendo un total de 18 iniciativas.

Los participantes en los foros dispusieron de 8 minutos para exponer sus opiniones y 2 minutos para preguntas, tiempo extremadamente corto para poder presentar una ponencia con argumentos científicos, zootécnicos, médicos, jurídicos y sociales y opinar sobre todas las iniciativas, esto a pesar de que ya se habían presentado comentarios en desacuerdo en otros foros anteriores. Dichos foros fueron manipulados por el Diputado Jesús Sesma y la citada Comisión; para argumentar que se dio voz y se escuchó a todos los sectores afectados, los cuáles fuimos tratados con descortesía y en donde se observó una marcada preferencia hacia representantes de las ONG que son afines a la ideología del diputado, **faltando claramente a la ética del servidor público**.

Desde luego, las manipulaciones restaron seriedad a la consulta y al respeto que debe tener un evento público que se desarrolla dentro del Congreso. En concreto, no se tomó en consideración ninguna de las propuestas o comentarios de los ponentes, con excepción de las verdades por el segmento afín, que incluso presume públicamente su amistad con el citado diputado Sesma, uno de los foros incluso, fue censurada la transmisión en el canal del Congreso, siendo además cambiada la sede de este, sin avisar con antelación a los ponentes, situación que generó dudas e incertidumbre.

El dictamen presentado que no es más que el conjunto de las incitativas presentadas por separado que formaron parte de la Iniciativa presentada el año pasado; para abrogar la Ley de Protección a los Animales en la Ciudad de México, actualmente vigente, que fue regresada a revisión. Esta situación afecta a miles de habitantes de la Ciudad de México, minimizando la importancia del ejercicio profesional de los Médicos Veterinarios Zootecnistas, afectando sus fuentes de trabajo y sustento de las familias, la crianza responsable y preservación de razas puras de perros y gatos, sobre regulando el ejercicio de los profesionistas y profesionales que prestan servicios y establecimientos comerciales legales relacionados con los animales, los cuales contribuyen a la sana economía del país e intenta desaparecer tradiciones mexicanas, entre otros temas.

DE ENTRAR EN VIGOR ESTAS INICIATIVAS SEREMOS MUCHOS LOS SECTORES AFECTADOS: MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS, CRIADORES DE RAZAS PURAS, GALLEROS, LOCATARIOS DE LOS 4 MERCADOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS EN VENTA DE ANIMALES, PAJAREROS, ORNITÓLOGOS, CHARROS, CARRERAS DE CABALLOS, ACUARITAS, PSICULTORES, UMAS Y PIMVS, LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, LAS INDUSTRIAS DE ACCESORIOS PARA ANIMALES, Y FARMACEUTICA VETERINARIA, BIOLÓGOS, PROFESIONISTAS Y PROFESIONALES RELACIONADOS CON LOS ANIMALES, PRINCIPALMENTE HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AREA CONURBADA ASI COMO OTROS ESTADOS, PRINCIPALMENTE LOS CIRCUNVECINOS A LA CIUDAD DE MÉXICO.





En el Dictamen, se contemplan 3 PROHIBICIONES relevantes:

- Peleas de gallos, lo cual atenta contra las tradiciones de nuestro país y un gran sector productivo así como a la economía familiar de miles de galleros no solo en la Ciudad de México sino de otros estados como los productores de alimentos.
- Venta de animales vivos en mercados públicos, que afecta el sustento y fuentes de trabajos de miles de familias ya que en la Ciudad de México existen 4 mercados públicos con especialidad en venta de animales actividad que tiene muchos años de realizarse y forma parte de tradiciones, cultura y economía, pero sobre todo son actividades que han realizado generaciones de familias que viven de ello y tienen invertido en sus establecimientos todo su patrimonio y a los cuales se les dejaría prácticamente sin apoyo alguno.
- Espectáculos con animales públicos y privados, atentando contra los derechos humanos para realizar actividades de forma privada, criminalizando actividades como la Charrería (patrimonio cultural), las carreras de caballos en el hipódromo, exposiciones caninas y felinas, exhibiciones de aves de ornato y canoras; mascotas no convencionales (las cuales tienen como finalidad principal la educación sobre el cuidado y salud de estas), etc.

Dichas actividades fomentan las relaciones sociales y la crianza responsable de miles de especies animales, además de la importancia de los perros de trabajo para las diferentes actividades por las que han sido creadas como rescates, guía de ciegos y animales de terapia emocional; detección de drogas, guardia y protección etc... que tanto beneficio aportan al ser humano.

**Hacemos la oportuna aclaración que todos los grupos y asociaciones afectadas estamos de acuerdo en la regulación y vigilancia, de que los acuerdos y reglamentos realizados se cumplan, pero no en la PROHIBICIÓN, que en materia de animales provoca corrupción, clandestinidad, mercado negro, tráfico ilegal y mayor maltrato animal.**

En estas iniciativas, no se menciona, la forma en que el Gobierno de la Ciudad de México apoyaría a los miles de habitantes que quedarán sin empleo y qué destino tendrían los animales, ya que ahora no solo no se podrá obtener una ganancia económica en su crianza y producción, sino también serán objeto de que el propietario pueda no solo recibir multas, sino incluso la privación de la libertad, si se considera ahora que una actividad LEGAL hasta este momento, de un día para otro sería ilegal. Hay que recordar lo ocurrido con los animales de los circos y el mal llamado "Santuario de Felinos", llamado Black Jaguar White Tiger, lo cual hace prever que seguramente aumentaría el abandono de animales.

Por otra parte, la Iniciativa en materia de Eutanasia, violenta el ejercicio profesional de los Médicos Veterinarios Zootecnistas, quienes hemos cursado una licenciatura en una Universidad, obteniendo un título profesional y una cédula que avala el ejercicio profesional. La iniciativa pretende que el Médico Veterinario Zootecnista no pueda realizar la eutanasia, si no cursa una capacitación en la Agencia de Atención Animal (AGATAN) y cursa una especialidad en etología, ignorando la Ley Federal de Sanidad Animal, la NOM-064-ZOO-2000, el uso de recetas cuantificadas para la compra y uso de medicamentos para uso de médicos veterinarios, la NOM-033-SAG/ZOO-2014 en cuanto a la matanza, la cual señala que cualquier persona que realice este procedimiento debe estar capacitado y supervisado por un Médico Veterinario Zootecnista. En la total ignorancia de estos temas, todavía se pretende dar facultad a un técnico o a un protector de animales sin una cédula profesional que avale su ejercicio profesional y sin conocimientos en medicina para que realice dichos procedimientos, lo cual en los hechos minimiza la capacidad y ejercicio profesional del Médico Veterinario Zootecnista y sobre regula sus actividades.

Debido a que este Dictamen fue aprobado en el Pleno en un momento que se utilizó el trágico evento en que arrojaron un perro en un cazo de aceite hirviendo y que aprovecho el Diputado Sesma para hacer un discurso acerca del maltrato animal y solicitar a los diputados que votaran a favor del Dictamen el cual no tenía nada que ver con el tema del perro mencionado, el único que pudiera vetarlo es el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México pero como esta situación se llevó a cabo cuando la Dra. Claudia Sheinbaum dejó el cargo para buscar su candidatura quedó volando este dictamen, posteriormente fue retomado por el Maestro Martí Batres quien amablemente envió para revisión algunos puntos a solicitud de los afectados para que el procedimiento sea sujeto nuevamente a una verdadera revisión y se respete la aportación y conocimiento de los expertos, los afectados puedan expresar sus opiniones y se busque regular correctamente las actividades en comento, beneficiando tanto a los animales como a los ciudadanos que habitamos en esta Ciudad.

Nos preocupa que la alianza del PARTIDO VERDE en especial del Diputado Sesma con la virtual candidata del partido Morena a la presidencia se encuentre con un compromiso mutuo para publicar este dictamen, por lo que realizamos en conjunto una marcha con la asistencia de más de 300 mil asistentes que llenamos en zócalo capitalino en Julio pasado y que al parecer motivó a retrasar y tratar de modificar algunas iniciativas... sin embargo no vemos un real compromiso para que esto no se lleve a cabo, y continúe poniendo en riesgo la economía de miles de familias mexicanas e incluso la libertad de muchos ya que también esta



comisión de bienestar animal y el diputado Sesma han modificado el código penal con la intención de llevar a la cárcel a quien se considere viole este dictamen.

Dado que en reiteradas ocasiones hemos solicitado a la citada comisión de bienestar animal el ser partícipes en las mesas de trabajo de revisión de dictámenes, sin recibir contestación.

Y teniendo como base el art. 8avo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (derecho de petición)

**Solicitamos ser atendidos por la Comisión de Bienestar Animal de este honorable Congreso de la Ciudad de México. La creación y ser partícipes de MESAS DE TRABAJO, en las cuales sean analizados las diferentes disposiciones que integran el citado dictamen.**

**Solicitamos LA NO PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN, hasta que haya sido realmente consensuado con la ciencia, la academia y los expertos en la materia del Bienestar Animal**

**Respetuosamente solicitamos, el sostener una reunión con usted, ya que sabemos que su política es de inclusión, y de su respeto por la ciencia.**

México actualmente es un referente en inclusión y respeto a la diversidad. Reiteramos nuestra disposición a trabajar en conjunto, para la creación o modificación de leyes que realmente garanticen el bienestar animal sustentado en la ciencia y por consiguiente el bienestar y la salud humanos para beneficio de todos.

Agradecemos la oportunidad de ser escuchados y tomados en cuenta para expresar nuestras opiniones al respecto y buscar una solución no solo en beneficio del REAL BIENESTAR ANIMAL sino buscando también el bienestar humano.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
AIDA BEATRIZ ALVAREZ SALAS  
Presidente

Unión De Profesionistas En Pro Del Bienestar Animal  
Asociación Nacional De Egresados En Medicina Veterinaria Y Zootecnia De La  
Facultad De Estudios Superiores Cuautitlán, Unam.  
Colegio De Médicos Veterinarios Zootecnistas De México A.C.

c.c.p. archivo